



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N.º 4.946.-

VISTO:

El Expediente C.M. N° 08632-1; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de implementar una dinámica fortalecedora de los principios democráticos y republicanos que inspiran el orden constitucional argentino y santafesino, en lo referente al diálogo interorgánico que debe existir entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Órgano Legislativo, lo cual comprende el intercambio de información sobre la marcha del gobierno municipal, para una mejor y más transparente gestión.

Que para cumplimentar con ese entendimiento en las relaciones entre el Departamento Ejecutivo y el Concejo Municipal resulta necesario la concurrencia del Jefe de Gabinete, o el Secretario que en el futuro lo reemplace o quién designe el Intendente Municipal, al seno del Órgano Deliberativo Local, a los fines de exponer sobre los procesos de la gestión pública, el efectivo cumplimiento de los objetivos, plazos y resultados de las políticas de estado municipal, implementadas en cada una de las dependencias del Órgano Ejecutivo.

Que la referida presencia, en sesión informativa, del Jefe de Gabinete, corresponde se lleve a cabo la última semana de Mayo en virtud de haber transcurrido, por lo menos como mínimo un mes de la fecha de vencimiento de la presentación de la cuenta de inversión, por parte del Departamento Ejecutivo, lo que permitirá poder evaluar la inversión de los recursos municipales, además de poder analizar la gestión municipal de los cinco primeros meses de año; y la última semana de Octubre, lo que permitirá llevar a cabo la evaluación sobre el proyecto de ordenanza de presupuesto y tributaria, que debe presentarse durante el mes de Septiembre de cada año; además de exponer sobre la marcha de los negocios de la Municipalidad.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

ORDENANZA

Art. 1.º) Incorporarse al artículo 6.º de la Ordenanza N.º 4778 el inciso 12), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“12) Concurrir a sesión informativa ante el Concejo Municipal en la última semana del mes de mayo y la última de Octubre para informar sobre la marcha del gobierno. Con una anticipación no inferior a siete (7) días hábiles, hará llegar a los cada uno de los Concejales, a través del Presidente del Concejo Municipal, un escrito con los temas a exponer.

Los Concejales presentarán, a través de la Presidencia del Concejo Municipal, en el

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

Lic. RAUL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la recepción del temario, los requerimientos, informes y ampliaciones que consideren oportunos, todos los cuales serán evacuados en la sesión de que se trate, los cuales podrán hacer referencia también a otras temáticas ajenas al informe que debe presentar el funcionario.

Podrá asistir acompañado de las y los secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal que considere convenientes, disponiendo dos horas para exponer su informe y contestar los requerimientos, informes y ampliaciones, que por escrito hayan solicitado cada uno de los Concejales.

A continuación, los concejales podrán solicitar aclaraciones o ampliaciones y podrán formularse repreguntas, siempre sobre las temáticas que se expresaron por escrito. El Jefe de Gabinete se encontrará facultado para solicitar, en cada caso, breves cuartos intermedios a efectos de ordenar las respuestas.

Cuando la naturaleza y la complejidad del asunto lo requieran, podrá responder por escrito dentro de los cinco días hábiles posteriores a la sesión”.


Art. 2.º) De modificarse la estructura del gobierno municipal y en el caso, de ser suprimida la figura del Jefe de Gabinete, corresponderá dar cumplimiento a la presente y en análogos términos, al Secretario que asuma similares competencias, o a quién designe el Intendente Municipal para el caso.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los doce días del
mes de abril del año dos mil
dieciocho.-----


FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela